



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



139/97

USHUAIA, 17 OCT 1997

VISTO, la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Agosto/94, presentada por el Instituto Fueguino de Turismo (Infuetur), en la suma total de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON TRES CTVOS. (\$ 311.830,03), y;

CONSIDERANDO: Que en los Informes N° 250/97 y 329/97, se indica que algunas Ordenes de Pago presentan observaciones que impiden su aprobación.

Que las mismas se encuentran detalladas en el Anexo N° I de esta Resolución, el cual forma parte integrante de la presente por la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON CUATRO CTVOS. (\$ 12.209,04).

Que de acuerdo a lo expresado anteriormente, corresponde aprobar parcialmente la Rendición de Cuentas del mes de Agosto/94 hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVOS. (\$ 299.620,99).

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas Públicas, según lo dispuesto por el art. 2° inc. b) de la Ley 50°.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar parcialmente la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Agosto/94 presentada por el Instituto Fueguino de Turismo, hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVOS. (\$ 299.620,99).

ARTICULO 2°.- Mantener pendiente de aprobación la suma de PESOS DOCE MIL

//..2

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



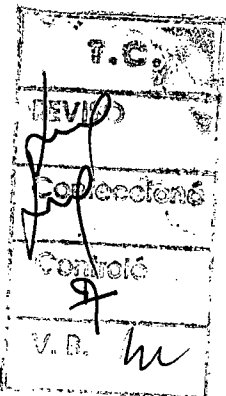
//..2

DOSCIENTOS NUEVE CON CUATRO CTVOS. (\$ 12.209,04), de acuerdo al detalle efectuado en el Anexo N° I, otorgándole al Presidente del Infuetur , un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente, para que conteste las observaciones que allí se detallan.

ARTICULO 3°.- Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el artículo 1°, al Sr. Daniel LEGUIZAMON, presidente del Infuetur.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 130 /97. V.A.



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO N° I  
DE LA RESOLUCION N° 130/97.-

O.P. N° 707/94---ABACO COMP.---\$ 2.910,00.-

- La nota de recepción de Gendarmería Nacional, no es oficial.
- No se adjunta recibo de la computadora por parte de Radio Nacional, ni tampoco se adjunta convenio o contrato por el canje de publicidad.
- El Infuetur deberá indicar en base a que norma legal se efectúan las cesiones.

O.P. N° 728/94---CREDISOL---\$ 2.855,00-

- Se debería adjuntar recibo o comprobante reglamentario del pago.

O.P. N° 779/94---ELSA ZEINSTEGER---\$ 615,00.-

O.P. N° 798/94---ELSA ZEINSTEGER---\$ 630,00.-

O.P. N° 799/94---ELSA ZEINSTEGER---\$ 630,00.-

- Por Orden de Pago N° 779/94 y 799/94, se abonan viáticos e inscripción en el II Congreso de Rehabilitación de Edificios, que se se realizo en la Ciudad de Mar del Plata a la agente Zeinstege, según la Resolución N° 441/94 del Infuetur, faltando acreditar comprobante de la inscripción a dicho Congreso.
- Con respecto a la O.P. N° 798/94, deberán presentar la documentación de respaldo (facturas de alojamiento), de los profesionales ajenos al Ente que concurrieron al Congreso.

O.P. N° 787/94---ADMINISTRACION DE PARQUES NAC.---\$ 3.200,00.-

- Apoyo financiero para la adquisición de equipos de sky.
- Deberán indicar las normas legales en las que se fundamentan para realizar este tipo de cesiones.

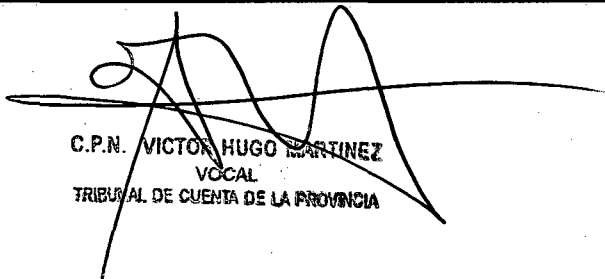
O.P. N° 802/94---ANTICIPOS BS. AS.---\$ 269,00.-

- Fojas 95 a 105.
- Pago de estadía a los Sres. Zamora y Tauro en la Ciudad de Buenos Aires.
- Se deberán indicar las normas legales tenidas en cuenta para la aprobación del gasto.

O.P. N° 813/94---BCO. T.D.F.---\$ 1.100,00.-

- Se abona la actuación de la cantante Cecilia Stanzione, sin adjuntar el contrato ni la factura correspondiente.

TOTAL DEL CAPITULO DE OBSERVACIONES \$ 12.209,04

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
-Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*